OTROSÍ NRO. 2 PRORROGA Y MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-0776, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y GOVERNATIC S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, **ANA LUCY CASTRO CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 51.743.499 quien en su calidad de Secretaria General (E), designada mediante Resolución No. 1266 del 28 de Noviembre de 2023, debidamente facultada para suscribir el presente otrosí, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución N° 1264 del 11 de noviembre de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones" modificada por la Resolución No. 1324 del 24 de noviembre de 2022" y como tal actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX -** Entidad financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto No. 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con Nit. 899.999.035–7, y quien en adelante se denominará **EL ICETEX** y por otra parte, **GOVERNATIC S.A.S.** sociedad comercial identificada con Nit 900.533.926-7 representada legalmente por la señora Leidy Johanna Castaño Venegas, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 37.394.732, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 PRÓRROGA Y MODIFICATORIO** al Contrato de Prestación Servicios **2022-0776,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2022 el ICETEX y **GOVERNATIC S.A.S** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 2022-0776, cuyo objeto es "Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX",

2. Que el plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que el valor del contrato es de es de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($945.329.505),** incluido IVA, e impuestos y demás gastos directos e indirectos que se genere con ocasión de la ejecución del contrato

4. Que el día 27 de septiembre de 2023 el ICETEX y **GOVERNATIC S.A.S** suscribieron Modificatorio Nro. 01 respecto al cambio de razón social de la sociedad FORSECURITY S.A.S , que para todos los efectos legales se quedará así: GOVERNATIC S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit 900.533.926-7

5. Que mediante formato F118 del 21 de diciembre de 2023, el supervisor del contrato justificó la adición, prórroga y Modificación del contrato de prestación de servicios número 2022-0776 manifestando*:*

 "(…)Para la Gestión de Servicios Tecnológicos en cuanto a la Operación El ICETEX ha implementado

un modelo apoyado para su Operación en la plataforma de ARANDA la cual garantiza la optimización de recursos y el correcto funcionamiento de los procesos de la entidad, ya que a través de la mesa de servicio y de manera centralizada, puede gestionar el soporte a los aplicativos y servicios ofrecidos, llevando el seguimiento y control de cada uno de los casos reportados y las respectivas soluciones brindadas a los usuarios, según los tiempos de respuesta establecidos.
De acuerdo con lo anterior y con la finalidad de suplir dicha necesidad, fueron adelantadas las gestiones pertinentes para contar con un tercero que administrara los Servicios de soporte y administración de los servicios Microsoft del ICETEX; fue así como el 26 de diciembre de 2022, la entidad suscribió contrato 2022-0776 con el siguiente objeto: "Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX." suscrito con el proveedor ***GOVERNATIC S.A.S.***

Es importante aclarar que este contrato inicialmente se suscribió con la razón social FORSECURITY S.A.S, y a partir del día 31 de agosto del 2023, FORSECURITY S.A.S cambia su nombre a ***GOVERNATIC S.A.S****. lo cual se modifico en otrosí modificatorio no. 01 al contrato de prestación de servicios no. 2022- 0776 suscrito entre el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "mariano ospina perez" – ICETEX Y GOVERNATIC S.A.S.*

El contrato se suscribió por un valor de ***NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($945.329.505), incluido IVA****, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar. El plazo del presente contrato fue de doce (12) meses hasta el 31 de diciembre de 2023. contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se dio el 05 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023*

.

VALORES RP	***VIGENCIA***	***VALOR***
156	*2023*	*$ 945,329,505*

El presupuesto inicial, de acuerdo con el valor por el cual resultó adjudicado el contrato, a su vez, se encontraba discriminado de la siguiente manera:

DETALLE	*VALOR*
Anticipo 20%	*$189.065.901*
Componente Servicio Fijo servicios (Vr Mes $ 63.021.967)	*$ 756.263.604*
Total, Contrato	***$ 945.329.505***

La ejecución presupuestal del contrato se describe a continuación:

Fecha	***Mes***	***Valor***	***Ejecutado***	***Saldo por ejecutar***

26/05/2023	*Enero*	*$ 52.518.305,83*	*$ 52.518.305,83*	*$ 892.811.199,17*
26/05/2023	*Anticipo 20%*	*$ 189.065.901,00*	*$ 241.584.206,83*	*$ 703.745.298,17*
26/05/2023	*Febrero*	*$ 59.870.868,65*	*$ 301.455.075,48*	*$ 643.874.429,52*
26/05/2023	*Marzo*	*$ 59.870.868,65*	*$ 361.325.944,13*	*$ 584.003.560,87*
26/05/2023	*Abril*	*$ 63.021.967,00*	*$ 424.347.911,13*	*$ 520.981.593,87*
18/07/2023	*Mayo*	*$ 63.021.967,00*	*$ 487.369.878,13*	*$ 457.959.626,87*
21/07/2023	*Junio*	*$ 63.021.967,00*	*$ 550.391.845,13*	*$ 394.937.659,87*
17/08/2023	*Julio*	*$ 63.021.967,00*	*$ 613.413.812,13*	*$ 331.915.692,87*
13/10/2023	*Agosto*	*$ 63.021.967,00*	*$ 676.435.779,13*	*$ 268.893.725,87*
Por Pagar 2023	*Septiembre*	*$ 63.021.967,00*	*$ 739.457.746,13*	*$ 205.871.758,87*
Por Pagar 2023	*Octubre*	*$ 63.021.967,00*	*$ 802.479.713,13*	*$ 142.849.791,87*
Por pagar 2024	*Noviembre*	*$ 63.021.967,00*	*$ 865.501.680,13*	*$ 79.827.824,87*
Por pagar 2024	*Diciembre*	*$ 63.021.967,00*	*$ 928.523.647,13*	*$ 16.805.857,87*

El valor por ejecutar de $ 268.893.725,87 corresponde a los servicios de la operación de los meses de septiembre a diciembre de 2023 que se encuentran por pagar. Los servicios prestados en septiembre y octubre

de 2023 se pagarán en la vigencia en 2023 y los servicios prestados en noviembre y diciembre se pagarán cargo a la vigencia futura solicitada 2024.

El valor anterior, incluye un valor no ejecutado por la suma de $16.805.857,87 el cual corresponde a los días que no se prestó el servicio antes de la firma del acta el inicio del contrato y por penalización de ANS, valor que será liberado.

Es importante resaltar que la ejecución del contrato de especializada de servicios es fundamental, para el adecuado funcionamiento de la entidad, dado que brinda un modelo de apoyo para la Operación en la plataforma de ARANDA y servicios de TI, con la cual garantiza la optimización de recursos y el correcto funcionamiento de los procesos de la entidad, ya que a través de la mesa de servicio y de manera centralizada, puede gestionar el soporte a los aplicativos y servicios ofrecidos, llevando el seguimiento y control de cada uno de los casos reportados y las respectivas soluciones brindadas a los usuarios, según los tiempos de respuesta establecidos.

Por lo anterior, mediante el presente documento se presenta la justificación para la modificación de del contrato No. 2022-0776 Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX", en el sentido de modificar las siguientes clausulas:

MODIFICACIÓN DEL PLAZO: *Se requiere prorrogar el plazo de la ejecución el contrato en dos (2) meses, es decir desde el 1° enero hasta el 29 de febrero de 2024, contados a partir del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

De acuerdo con las necesidades expuestas en el numeral anterior la Dirección de Tecnología de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología requiere prorrogar el Contrato 2022- 0776 pues mediante dicho contrato se garantizan la implementación de la última versión de la herramienta de gestión de la entidad Aranda el cual requiere un tiempo adicional de dos meses.
Así las cosas, el valor proyectado para ejecución se distribuye así:

VALOR CONTRATO	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA***	***VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2023***	***VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2023***	***VALOR SOLICITADO VF 2024***
$945.329.505,00	*$676.435.779,13.*	*$ 126.043.934*	*$ 16.805.857,87*	*$ 126.043.934*

Además, teniendo en cuenta que el contratista no alcanza a dar cumplimiento a la totalidad de los servicios contratados durante la vigencia 2023, se le realizarán los pagos correspondientes a los servicios programados

de noviembre y diciembre de 2023, es decir, la suma de ***$ 126.043.934*** *en febrero de 2024, razón por la cual se requiere la autorización de la vigencia futura del contrato para amparar la consecuente prórroga por los meses de enero y febrero de 2024 para que el contratista de cabal cumplimiento a los términos del contrato.*

Es importante aclarar que el valor no ejecutado hasta el momento corresponde la suma de $268.893.725,87 los cuales comprenden el valor de ***$ 126.043.934*** *por los servicios de que se pagarán en los meses de enero y febrero de 2024 cuando el proveedor de cabal cumplimiento a los entregables pactados en el contrato y la diferencia entre dichas sumas corresponde a descuentos realizados al contratista por efectos de los ANS pactados en el contrato.*

1.1. FORMA DE PAGO: *Teniendo en cuenta la prórroga del contrato del mismo por el plazo de dos meses, consecuencialmente se requiere modificar el valor mensual a pagarse así:*

- *Un primer pago del 20% contra entrega de cronograma, plan de trabajo y el diagnóstico de la plataforma de gestión de servicio, para proceder con los planes de administración, configuración, integración y puesta en producción de los módulos de la herramienta Aranda acorde a los proyectos de la Dirección de TI debidamente aprobados por el supervisor del contrato.*

- *El 80% restante del valor total del contrato se pagará por los servicios prestados se pagarán en mensualidades iguales vencidas correspondientes al valor mensual ofertado incluidos todos los impuestos costos y deducciones a las que legalmente haya lugar, por los meses de duración del mismo,*

-

Cada uno de los pagos se hará previa verificación del cumplimiento de niveles de servicio y entregables correspondientes.

6. Que en el capítulo 16, del Manual de Contratación del ICETEX, modificado, actualizado y adoptado mediante Acuerdo 013 del 03 de mayo de 2023, respecto de la Modificación de los contratos, dispone:

16.1.2. Prórroga: Documento suscrito por las partes, donde constan modificaciones en el plazo de ejecución del contrato. Si la prórroga comporta una adición al contrato, se denominará otrosí o acuerdo modificatorio de adición y prórroga Si la prórroga implica extender el contrato más allá de la vigencia presupuestal inicialmente contemplada, el área interesada deberá solicitar la afectación del presupuesto de la siguiente vigencia y honrar el compromiso presupuestal previamente adquirido.

16.1.3. Mantenimiento del equilibrio económico del contrato: Es el documento suscrito por las partes, donde consta cualquier modificación al contrato inspirada en mantener la ecuación económica del contrato. Al mismo no le serán aplicables los límites previstos para la adición.

16.1.4. Otros acuerdos modificatorios: Son aquellos, donde constan las modificaciones al contrato que combina los elementos señalados en los anteriores literales, o se adoptan otras modificaciones que no afectan los elementos esenciales del negocio jurídico. (…)"

7. Que en el presente caso se encuentran reunidos los presupuestos previstos en el Manual de Contratación

del ICETEX para la procedencia del otrosí No. 2 al Contrato **No. 2022-0776.**

8. Que, conforme a lo requerido en el numeral 16.1.2 del Manual de Contratación el área interesada solicitó la afectación del presupuesto de la siguiente vigencia, lo cual fue aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva No.043 del 20 de diciembre de 2023 " *Por el cual se autoriza al Representante Legal modificar la vigencia futura en el marco de la necesidad del Contrato No. 2022-0776 "Gestión especializada a la plataforma de servicios internos, estandarización de procesos y operación de servicios T.I del ICETEX"*

9. Que la disponibilidad presupuestal de la presente adición se encuentra respaldada de la siguiente manera:

Número	Fecha	Valor
VF-2023-045	29-12-2023	$126.043.934

10. Que a la fecha el Contrato **N° 2022-0776** se encuentra vigente.

Con base en las anteriores consideraciones se procede a suscribir el presente **Otrosí N° 2 PRORROGA Y MODIFICACION**, el cual se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en el Contrato N° **2022-0776** hasta el 29 de febrero de 2024.; en consecuencia, la condición particular **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** de mencionado contrato quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato será de catorce (14) meses sin exceder el 29 de febrero de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

SEGUNDA: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO: La cual quedará de la siguiente manera:

"El valor total del contrato se pagará por los servicios prestados, en mensualidades iguales vencidas correspondientes al valor mensual ofertado incluidos todos los impuestos costos y deducciones a las que legalmente haya lugar, por los meses de duración del mismo.

TERCERA– SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los recursos correspondientes al presente Otrosí N° 2 se encuentran respaldados de la siguiente manera:

Número	Fecha	Valor
VF-2023-045	29-12-2023	$126.043.934

CUARTA GARANTÍAS: **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar la garantía única, teniendo en cuenta la adición y prórroga establecida en el presente documento y de conformidad con los amparos solicitados en la cláusula respectiva del contrato principal.

PARÁGRAFO: La anterior ampliación de póliza causa ningún costo adicional para el ICETEX, de forma tal que el valor a pagar derivado de la modificación de la garantía corre por cuenta del CONTRATISTA.

QUINTA- Se deja constancia por parte de la Supervisión del contrato que con la presente modificación no se altera la ecuación económica del mismo, conforme lo previsto en el Manual de Contratación numeral 16.1.3.

SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. **2022-0776** que no se modificaron o adicionaron, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas.

SEPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 2, se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe electrónicamente a través de la Plataforma Secop II, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Proyectó: Laura Naranjo Jaramillo. - Contratista Grupo de Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: Laura Marcela Luque – Abogada Contratos
Revisó Aspectos Jurídicos: Diana Barrera Medina – Coordinadora Grupo de Contratación